



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 07 Jul 2015
DECRETO EXENTO N° 6.711

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Alcaldicio N°267, de fecha 14 de Enero de 2.015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2.015.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de Adquirir **01 ROUTER PARA LA ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE.**
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **01 ROUTER PARA LA ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE.**
- 2.- Que, el proveedor "**RUBEN ALEJANDRO MADARIAGA VILLAGRAN**" R.U.T. [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **01 ROUTER PARA LA ESCUELA SANTIAGO URRUTIA BENAVENTE** Proveedor "**RUBEN ALEJANDRO MADARIAGA VILLAGRAN R.U.**" [REDACTED] través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **US\$230,86.-(Doscientos treinta coma ochenta y seis dólares.-)Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215.29.06.001 "Equipos Computacionales y Periféricos"** el Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2.015.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/UPO/PMH/DAO/LBA/ass.-
DISTRIBUCION

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral